



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2015 Año del 400º Aniversario de la Fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa actual ciudad de Posadas"

POSADAS,

16 NOV 2015

RESOLUCION N°. 5624

VISTO: La solicitud de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones referente a la continuidad de cargos suplentes a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de los Establecimientos Educativos dependientes del Organismo durante el receso de verano; y

CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario establecer que el Personal Docente que se desempeñen en cargos Suplentes de Supervisores, Directores, Rectores, Vice-directores, Vice-rectores, Secretarios, Regente, Sub Regente y Coordinadores de los Institutos de Enseñanza Agropecuaria, continuarán prestando servicios como tal, dada la responsabilidad que le compete en el pago de los haberes del personal de sus respectivas dependencias;

QUE en sesión, el Honorable Consejo, resolvió dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

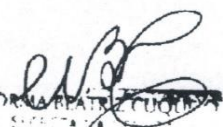
**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que el Personal Docente que se desempeña en cargos Suplentes de Supervisores, Directores, Rectores; Vice- directores, Vice-rectores; Secretarios, Regente , Sub Regente y Coordinadores de los Institutos de Enseñanza Agropecuaria , en reemplazo de docentes en uso de Licencia Artículo 44º y/o cambio de Tareas, Licencias Especiales con goce de haberes y Licencia Artículo 45º y las **ubicaciones provisorias fuera del ámbito escolar –en este último caso únicamente el cargo de Director**, de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación, tendrán continuidad en el período de Receso Escolar de Verano, a partir del 19 de diciembre del 2015 y hasta el 23 de febrero del 2016 siempre y cuando el titular del cargo no se haya presentado.-

ARTICULO 2º.-DETERMINAR que la presentación del Titular o Interino, implica la responsabilidad de informar en tiempo y forma la Novedad, a fin de no entorpecer la percepción de haberes correspondientes.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Educación Especial, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Junta de Clasificación y Disciplina, Cordinación General de Unidad de Gestión Local. cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS


NORMA DE REGISTRO
SECRETARIA
PROVINCIA DE MISIONES




Ing. LUIS ARNALDO JACORO
Ministro de Educación
Educativa Superior
a/c. Dirección General de Educación
Provincia de Misiones

